RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2019 274776
ÓRGANO GESTOR: 8328 - PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA AGAPA
PROCEDIMIENTO: MIXTO
TITULO: CONTRATACIÓN MIXTA PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE 9 EQUIPOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON IMPRESIÓN A COLOR Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 49 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN A COLOR, INCLUYENDO LOS 9 SUMINISTRADOS, CON DESTINO LOS SERVICIOS CENTRALES Y OFICINAS DE LA AGENCIA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

ÓRGANO GESTOR	C. GESTOR	POSICIÓN PRESUP.	IMPORTE IVA INCLUIDO	AÑO	C. COSTE
8328	1339010000	G.71X. 21600/00.01	11.307,55.-€	2019	1015
8328	1339010000	G.71X. 21600/00.01	45.230,20.-€	2020	1015
8328	1339010000	G.71X. 21600/00.01	33.922,65.-€	2021	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145.1 y 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710